

RESOLUCIÓN N° _____505_____/17
REF: ROL 6119 - 47 al 6119 – 52
RECTIFICA LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA
ENAJENACIÓN N° 446 DE FECHA 06.10.2017
RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE
PROYECTO N° 447 DE FECHA 06.10.2017
RECTIFICA EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
PARCIAL N°211 DE FECHA 06.10.2017.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra N° 95 de fecha 29.08.2014, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 76 de fecha 20.04.2015, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 75 de fecha 20.04.2015, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 114 de fecha 25.05.2015, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 291 de fecha 19.08.2016, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
6. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 397 de fecha 15.12.2016, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
7. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 294 de fecha 15.12.2016, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. La Resolución que autoriza la Enajenación N°119 de fecha 08.03.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
9. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 270 de fecha 05.06.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
10. El Expediente Técnico de Solicitud de aprobación de plano de Copropiedad Inmobiliaria CCI-1493 de fecha 06.07.2017.
11. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N° 447 de fecha 06.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
12. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 211 de fecha 06.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
13. La Resolución que autoriza la Enajenación N° 446 de fecha 06.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
14. La Resolución de Rectificación N° 476 de fecha 06.10.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
15. La carta de fecha 06.11.2017, de don Valentín García Galleguillos por la Inmobiliaria Proto y García, que solicitan la rectificación de la **Resolución de Modificación de Proyecto N° 447 de fecha 06.10.2017, la Recepción Definitiva Parcial N° 211 de fecha 06.10.2017 y la Resolución que autoriza la enajenación N° 446 de fecha 06.10.2017.**
16. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 447 de Fecha 06.10.2017, en el siguiente sentido. En el Numeral "N)" de los **VISTOS**

DICE:

La Copropiedad Inmobiliaria N° 193 de fecha 22.09.2017

DEBE DECIR:

La Resolución que aprueba la Modificación del Plano de Copropiedad N° 476 de fecha 13.11.2017

- 2. RECTIFICAR,** El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 211 de fecha 06.10.2017, en el siguiente sentido. En el Numeral "P)" de los **VISTOS**

DICE:

La Copropiedad Inmobiliaria N° 193 de fecha 22.09.2017

DEBE DECIR:

La Resolución que aprueba la Modificación del Plano de Copropiedad N° 476 de fecha 13.11.2017

- 3. RECTIFICAR,** La Resolución que Autoriza la Enajenación N° 446 de fecha 06.10.2017, en el siguiente sentido. En el Punto 11 de los **VISTOS**

DICE:

El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537 N° 193 de fecha 22.09.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

DEBE DECIR:

La Resolución que aprueba la Modificación del Plano de Copropiedad N° 476 de fecha 13.11.2017, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón

- 4. ESTABLECER,** que tanto Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 447 de Fecha 06.10.2017, el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 211 de fecha 06.10.2017, y la Resolución que Autoriza la Enajenación N° 446 de fecha 06.10.2017, todas del Director de Obras de la Municipalidad de Concón se mantiene plenamente vigente, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 01.12.2017


JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA
ARQUITECTO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

JLZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Interesado (2).
2. Expediente Técnico CRDE/1492/2017
3. Archivo Correlativo.
4. S.I.I.-

(Res-Rectificación Inmobiliaria Proto y García Ltda. – ING
DOM N° 201701532).